Tipo de proceso: *Liquidación Sociedad Conyugal*
Número de radicación: *63001311000220200011799*
Demandante: *Erin Nattaly Tabares Villareal*
Demandado: *Julián Andrés Cedeño Rojas*
Auto: 1924

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia, agosto veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado el día 24 de agosto de 2021, por la parte demandada, se ordena oficiar nuevamente al BANCO DAVIVIENDA, para que informe cuantas cuotas se están adeudando a la fecha, del crédito hipotecario realizado por la señora ERIN NATTALY TABARES VILLAREAL, respecto del bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 280-138707. Lo anterior, en razón a que el demandado ha recibido cuentas de cobro de una entidad jurídica externa al Banco.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, líbrese el respectivo oficio al BANCO DAVIVIENDA.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6425fa924d2e9641cee8acd0078654e0c978b6b48d9503c5865daa2274fbf005
Documento generado en 27/08/2021 08:13:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica